

1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
3 **LA COMPAÑIA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE**
4 **FRUTAS TROPICALES.-**
5 **CUANTIA INDETERMINADA.-**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
7 de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes uno de
8 Julio del año dos mil once; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
9 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
10 Cantón Machala, comparece la señora **MAIRA VIVIANA TERAN**
11 **ASTUDILLO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal
12 de la Compañía **Embarfru S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS**
13 **TROPICALES**, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudadela
14 **Unioro** en esta ciudad de Machala, el mismo que otorga el
15 presente instrumento público, debidamente autorizado por la Junta
16 Universal de Accionistas de fecha trece de Junio del dos mil
17 once, la misma que se agrega como documento habilitante.- La
18 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy
20 fe, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
21 resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE**
22 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
23 **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES**, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:--
25 **-SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA
2 DE FRUTAS TROPICALES.- al tenor de las siguientes cláusulas: -----

3 **PRIMERO: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta
4 Escritura la señora MAIRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO, en calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de la Compañía Embarfru
6 S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, debidamente
7 autorizada por la Junta General para este acto, como justifica con
8 los documentos habilitantes que se adjuntan.-----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante Escritura Pública
celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y
dos, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado
Eduardo Falquez Ayala, se constituyó la Compañía Embarfru S.A.,
Embarcadora de Frutas Tropicales, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, con un capital de tres millones de sucres (S/. 3'000.000),
la mencionada escritura se encuentra legalmente inscrita en el

6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número uno dos
7 siete siete tres, bajo el Repertorio número dos tres nueve cuatro
8 cinco, de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos
9 noventa y dos 2.- Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y
10 uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el
11 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz
12 Casquete, se aumentó el capital y se reformó integralmente los
13 estatutos de la compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas
14 Tropicales, en la cantidad de dos millones de sucres (S/. 2'000.000),
15 sumando un capital total de cinco millones de sucres (S/.
16 5'000.000). La Escritura Pública se encuentra inscrita en el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha ocho de diciembre de
2 mil novecientos noventa y cinco con el número dos dos siete uno
3 siete, bajo el Repertorio número cuatro cinco cero siete cuatro. 3.-
4 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de junio de
5 mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto del Cantón
6 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se cambia de domicilio de la
7 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y se reforma los
8 estatutos, de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas
9 Tropicales. Escritura Pública que se encuentra inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Machala con el número cuatro cero
11 uno y anotada en el Repertorio bajo el número cinco siete cinco del
12 treinta de mayo del dos mil. 4.- Mediante Escritura Pública
13 celebrada el tres de abril del dos mil uno ante el Notario Quinto del
14 Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se convierte el
15 capital de sucres a dólares, se aumenta el capital y se reforma los
16 estatutos de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas
17 Tropicales, en la cantidad de mil dólares (\$ 1.000,00). Escritura
18 Pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Machala con el número seis cero cuatro y anotada en el
20 Repertorio bajo el número uno cero ocho uno del veinte de junio
21 del dos mil uno. 5.- Mediante Escritura Pública celebrada el dos de
22 marzo del dos mil siete, ante el Notario Quinto del Cantón Machala,
23 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se aumentó el capital y se reformó
24 integralmente los estatutos de la compañía EMBARFRU S.A.,
25 Embarcadora de Frutas Tropicales, en la cantidad de nueve mil
26 dólares (\$9.000,00), sumando un capital total de diez mil dólares

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 (\$10.000,00). La Escritura Pública se encuentra inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 286 y anotada en
3 el Repertorio bajo el No. 666. 6.-Que la Junta Universal de
4 Accionistas, legalmente constituida y reunida el trece de junio del
5 dos mil once, acordó aumentar el capital en la suma de cincuenta
6 mil dólares (\$50.000,00) mediante la emisión de ciento veinticinco
7 mil acciones (125.000) ordinarias y nominativas de cuarenta
8 centavos de dólar (0,40) cada una y reformar sus estatutos en el
9 artículo quinto y sexto.-----

10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes expuesto en
11 mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la
12 Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES,
13 debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas,
14 celebrada el trece de junio del dos mil once, resolvió lo siguiente.-

15 Uno. Aumentar el Capital Social de la Compañía EMBARFRU S.A.
16 EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, en la suma de \$50.000 USD
17 (CINCUENTA MIL DÓLARES) divididos en ciento veinticinco mil
18 acciones iguales ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de
19 dólar cada una (\$0.40), que da un total de SESENTA MIL DÓLARES
20 (\$60.000) de Capital Social.- Dos.- La Junta por unanimidad del
21 total del capital social presente acuerda que la suscripción y forma
22 de pago del aumento de capital de los CINCUENTA MIL DOLARES,
23 será suscrito y pagado en su totalidad en numerario y depositado
24 en la cuenta bancaria que mantiene EMBARFRUT S.A, Embarcadora
25 de Tropicales en el Banco del Pacifico de la siguiente manera:
26 MAIRA VIVANA TERAN ASTUDILLO, suscribe CIENTO VEINTICINCO

1 MIL (125.000) acciones, de cuarenta centavos de dólar cada una,
2 paga por ellas en numerario CINCUENTA MIL DOLARES DÓLARES.

3 Como resultado del presente aumento, el Capital total de la
4 Compañía queda suscrito de la siguiente manera. / 1.- MAIRA
5 VIVIANA TERAN ASTUDILLO, propietaria de CIENTO TREINTA Y
6 SIETE MIL QUINIENTAS (137.500) acciones de cuarenta centavos de
7 dólar cada una, equivalente a CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES.

8 2.- ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO, propietaria de DOCE MIL
9 QUINIENTAS (12.500) acciones de cuarenta centavos de dólar cada
10 una, equivalente a CINCO MIL DOLARES. Tres) REFORMAS DE
11 ESTATUTOS.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día,
12 referente a la Reforma de Estatutos: La Presidencia informa a la
13 Junta Universal de Accionistas que por resolución del Aumento de
14 Capital se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Capítulo
15 Segundo: Capital, Acciones y Accionistas de los Estatutos Sociales,
16 por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y
17 que dice:-----

18 CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS
19 ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de
20 SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en ciento cincuenta
21 mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
22 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
23 Junta General de Accionistas.-----

24 ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de cero cero cero
25 cero uno a ciento cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente
26 General y Presidente de la Compañía. La junta por unanimidad

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición
2 que ha sido leída. Se pasa al último punto del orden del día, que es
3 la Autorización al Gerente General para que legalice lo acordado
4 por esta Junta, la junta por unanimidad de votos del capital
5 presente autoriza al Gerente General, para que realice los trámites
6 inherentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
7 de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías
8 para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad
9 de control del Estado. -----

10 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Ing. Mayra Viviana
11 Terán Astudillo, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas
13 Tropicales y por cuanto su representada ceñida a lo
14 estrictamente señalado en el Acta de la Junta Universal de
15 Accionistas de la Compañía, del trece de junio del dos mil once,
16 declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la
17 Junta se encuentra correctamente integrado y pagado en su
18 totalidad, mediante depósitos realizados por la accionista en la
19 cuenta que mantiene la empresa en el Banco del Pacífico.-----

20 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
21 documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y
22 Representante Legal de la Compañía, y el Acta de la Junta
23 Universal de Accionistas del trece de junio del dos mil once, así
24 como los depósitos de la accionistas a los que se remite en caso
25 necesario.-----

26 Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y

- cuatro -

Machala, 21 de Enero de 2010

Señora

ING. MAIRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

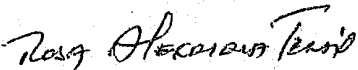
Cúmplame en informarle a ud. que la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES reunida el día 20 de Enero de 2010, resolvió reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años a contarse desde su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil.

En su condición de Gerente General de la Compañía, le corresponde a Ud. Individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con todos los deberes y atribuciones que le conceden la Ley y los estatutos sociales, cuya reforma integral consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil Marcos Díaz Casquete, el 21 de Septiembre de 1995.

EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, se constituyó por escritura pública autorizada por el Abg. Eduardo Falqués Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el día 14 de Octubre de 1992 e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 25 de Noviembre de 1992. Así como en la reforma de Estatutos, que fue otorgada el 21 de Septiembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marco Díaz Casquete. El Cambio de domicilio desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, se efectuó por Escritura Pública autorizada por el notario V de Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 30 de Mayo del 2000

Al comunicar a usted tal particular, me cumple expresarle los mejores votos porque el éxito corone su gestión.

Atentamente,


Ing. Rosa Alexandra Terán Astudillo
C.I. 0701890428
Presidente

Acepto el Nombramiento que antecede de Gerente General de la compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES. Machala, 21 de Enero de 2010.


Ing. Maira Viviana Terán Astudillo
C.I. 0701890410



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

Machala, 25 de Enero del 2.010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 01 DE Julio DE 2011

Dr. Leslie Matto Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES

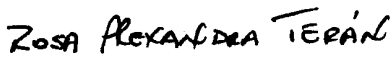
En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los trece días de junio del dos mil once a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Boyacá entre Junín y Tárquí, se reúnen las accionistas de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO propietaria de doce mil quinientas acciones (12.500) de cuarenta centavos (0.40) de dólar cada una. MAIRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO propietaria de doce mil quinientas acciones (12.500) de cuarenta centavos (0.40) de dólar cada una, en virtud de encontrarse la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar, sobre la convocatoria realizada personalmente, y que es del tenor siguiente. 1.- Aumento de Capital; 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital; 3.- Reforma de Estatutos; y 4.- Autorización a la Gerente para que realice lo acordado.- Preside la Junta Universal en calidad de Presidenta Rosa Alexandra Terán Astudillo y actúa como secretaria Maira Viviana Terán Astudillo, Gerente de la Compañía. Por orden de la presidencia y una vez constatado el quórum legal, resulta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía que es de diez mil dólares, por lo que la presidenta de la junta declara instalada la misma. La presidenta pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, la Señora Maira Terán Astudillo, en su calidad de Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **CINCUENTA MIL, 00/100 DOLARES, (US \$ 50,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **DIEZ MIL, 00/100 (US \$10,000.00)** alcanzaría la suma de **SESENTA MIL, 00/100 DOLARES (US \$ 60,000.00)**. La Junta por **UNANIMIDAD** acepta la moción del Señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos. Pasando al segundo punto de orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital; la junta por **UNANIMIDAD** del capital presente, acuerda el aumento de cincuenta mil dólares, suscrito y pagado en su totalidad en numerario y depositado en la cuenta bancaria que mantiene EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES en el Banco del Pacifico, con lo que queda de la siguiente manera: Maira Viviana Terán Astudillo, suscribe ciento veinticinco mil acciones, de cuarenta centavos (\$0.40) cada una, y paga por ellas cincuenta mil dólares (\$50.000,00) en numerario. Expuesto que fuera la moción del mencionado punto del orden del día, en la forma como se deja establecido, el mismo es aprobado y aceptado por **UNANIMIDAD** por la Junta. Como resultado del presente aumento el Capital total de la compañía queda distribuido de la siguiente manera. 1.- Señorita Rosa Alexandra Terán Astudillo, propietaria de doce mil quinientas acciones (12.500), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una, equivalente a cinco mil dólares (\$5.000,00) de capital. 2.- Señora Maira Viviana Terán Astudillo, propietaria de ciento treinta y siete mil quinientas acciones (137.500), de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una, equivalente a cincuenta y cinco mil dólares (\$55.000,00) de capital. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la Reforma de Estatutos. La Presidenta informa a la Junta, que por Resolución del Aumento de Capital se reforma el artículo quinto y sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas y que dice: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar

Dr. Leslie Castañeda
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de cero cero cero cero uno a ciento cincuenta mil, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La junta por **UNANIMIDAD** acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída. Se pasa al último punto del orden del día, que es la Autorización al Gerente General para que legalice lo acordado por esta Junta, la junta por **UNANIMIDAD** de votos del capital presente autoriza al Gerente General, para que realice los trámites inherentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado. Por su parte la accionista ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO, de forma expresa renuncia al derecho de preferencia del que tiene uso para realizar el aumento de capital. Sin haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

Esc. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MAQUILA - EL ORO - ECUADOR


Maira V. Terán Astudillo ✓
Accionista - Gerente General


Rosa A. Terán Astudillo ✓
Accionista - Presidenta



- seis -

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

21/07/2011

00003003

Señor: TERAN ASTUDILLO MAIRA VIVIANA

Representante Legal de la Empresa: EMBARFRU S A EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES

RUC: 0991250069001

Dirección BOYACA 617-619 TARQUI Y JUNIN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR EMBARFRU S A EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDO DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	239	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES	0701890410	TERAN ASTUDILLO MAIRA VIVIANA	EL ORO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Sr. Constante Sanchez Carlos

OFICINISTA

Firma del Funcionario

0704259043

CONSTANTE SANCHEZ CARLOS

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO
MACHALA

Juan Pablo Sanchez

Firma del Director Provincial



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

-siete-

Cta. No. 0227561-9 EMBARFRU S.A.

DEPOSITO CORRIENTE Cod.:

DOLARES AMERICA Pap: 0000028490

2011-06-22 PRINCIPAL

Caja: 008-01 MEROMERO

REF: 3720310 Normal

10:02:27

MACHALA

EFFECTIVO

CH. ESTE BANCO

CH. RCOS. LOCAL 1

TOTAL

0.00

20000.00

20000.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0227561-9 EMBARFRU S.A.

DEPOSITO CORRIENTE Cod.:

DOLARES AMERICA Pap: 0000077990

2011-06-16 PRINCIPAL

Caja: 002-01 JBERZOSA

REF: 3871210 Normal

10:22:56

MACHALA

EFFECTIVO

CH. ESTE BANCO

CH. RCOS. LOCAL 1

TOTAL

0.00

10000.00

10000.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Ar. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0227561-9 EMBARFRU S.A.

DEPOSITO CORRIENTE Cod.:

DOLARES AMERICA Pap: 0000032899

2011-06-16 PRINCIPAL

Caja: 002-01 JBERZOSA

REF: 3862910 Normal

10:21:52

MACHALA

EFFECTIVO

CH. ESTE BANCO

CH. RCOS. LOCAL 1

TOTAL

0.00

20000.00

20000.00



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone

la Ley Notarial, he verificado la autenticidad de la transacción por parte de su tenedor

Que la(s) presente(s) fotocopia(s) es

(son) igual(es) a (a las) original(es).

MACHALA,

27 JUN 12 2011

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

1 los documentos habilitantes que se acompañan.- f) Ilegible.-
2 Abogada.- Carlos Valarezo Espinoza.- Matricula número
3 Ochocientos veinticuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.---
4 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
5 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
6 legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al
7 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
8 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.-----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Maira Viviana Teran Astudillo

MAIRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO

En calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía Embarfru S.A.

EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES

C.I.No.070189041-0

Y/t®


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de el ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en nueve fojas útiles, que sello, firmo y rubrico firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de celebración.



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00322 de fecha 15 de Agosto del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 19 de Agosto del 2011.



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



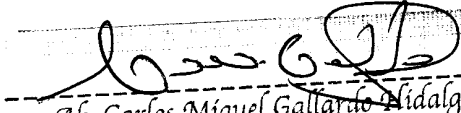
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1.794 de 1.992, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Embarfru S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, otorgada en ésta Notaría, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.DIC.M.11.0000322, de fecha quince de Agosto del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES..-

Guayaquil, septiembre 2 del 2.011.._



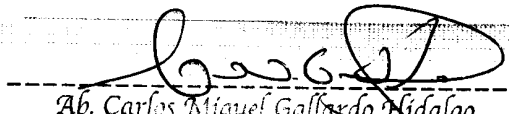
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.**- Machala, a cinco de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES,** a foja No. 2.248 del Registro Mercantil del año 2.000; y, al margen del último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.688 del Registro Mercantil 2.008.- Machala, a cinco de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala